

REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº601/2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la XXIV. Sesión**Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 28 de diciembre de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1593 de fecha 15 de diciembre de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: "Actualización Plan Minero CMPL" del Titular Compañía Minera Punta de Lobos Ltda.

El objetivo principal del proyecto es actualizar el plan minero de explotación de las pertenencias mineras Loberas y Kainita, desde una producción anual de 6.234.858 ton al año 2020 hasta una producción anual de 8.539.103 ton para el año 2040, requiriendo extender la vida útil de estas instalaciones, producto de la creciente demanda de terceros que requieren el mineral para su posterior procesamiento y elaboración de productos tales como sal de deshielo, sal industrial, sal química y sal de alta pureza.

Las partes y obras físicas del proyecto se localizarán al interior de las faenas mineras existentes en el Salar Grande de Tarapacá, dentro de los límites de la propiedad superficial y minera de CMPL, emplazadas en la Región de Tarapacá, Provincia de Iquique, comuna de Iquique. El proyecto mantendrá las mismas rutas de acceso actual hacia las instalaciones existentes, que corresponde a la ruta A-750, la cual se conecta desde la ruta A-1, accediendo directamente al Salar Grande de Tarapacá.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

• ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020

Según el análisis realizado por el titular el proyecto es coherente con los objetivos de la Directriz N°2 de la ERD.

POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO

De acuerdo con las características y objetivos del proyecto, no existe una relación ni contradicción con los lineamientos y objetivos de la Política analizada.

PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)

Según el análisis realizado por el titular el proyecto es compatible con el uso del territorio el Objetivo N°2 del instrumento.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es adecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade.

Conforme. - Iquique, 28 de diciembre de 2021.-

CHILE

WILLIAM MILES VEGA ABOGADO MINISTRO DE FE SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ